



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1526-05

SALTA, 07 DIC. 2005

Expte. No. 5.126/05

**VISTO:**

La necesidad de reforzar la División de Personal de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente la diversidad de tareas que deben llevarse a cabo en dicha División hacen necesario el apoyo a efectos de posibilitar el normal funcionamiento;

Que en este sentido, el Sr. Daniel Aparicio, posee las condiciones para desempeñarse en este tipo de funciones, a través de una extensión horaria;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resoluciones CS No.030/00 y modificatorias que prevén el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, al Sr. Mario Daniel APARICIO, Legajo No.3936, DNI No.20.194.414, Categoría 09, para realizar extensión horaria en el área de División Personal de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en la Resoluciones CS No.030/00 y modificatorias.

**ARTÍCULO 2º.-** DISPONER que la carga horaria adicional será de (20) veinte horas semanales, a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2005.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4º.-** NOTIFÍQUESE al interesado, y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y División de Personal.

mda

PROF. CATALINA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



DR. E. CATALINA BULBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA